



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 19 de Agosto de 2011 - Número 4844

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2115.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2011.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2116.- Notificación a El Moktar El Fatni.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2117.- Orden n.º 145 de fecha 20 de julio de 2011, relativa a aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la Propiedad Industrial, ejercicio 2011.

2118.- Orden n.º 175 de fecha 12 de agosto de 2011, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios kiosco contrato, alquiler de inmuebles de agosto, ejercicio 2011.

Consejería de Economía y Hacienda

Contratación

2119.- Resolución relativa a la adjudicación del servicio de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales para el año 2011, a la empresa Viajes Halcón, S.A.

2120.- Resolución relativa a la adjudicación del servicio de Viajes Balneoterapéutico para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales para el año 2011, a la empresa Viajes Halcón, S.A.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2121.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Dalia, n.º 35.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2122.- Notificación a Inés Díaz Urdiales.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Arquitectura

2123.- Notificación a Teresa Jiménez Moya, orden de reparaciones del inmueble sito en calle Salamanca, n.º 16.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2124.- Notificación de resolución de expediente sancionador a la empresa Multiprecios Europa, C.B.

2125.- Notificación a Achor Mohamed Mate.

2126.- Notificación a José Francisco Carrillo Uceda.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2127.- Notificación a Fatima Hamed Hamedi.

2128.- Notificación a Juan Manuel Estrada Fernández y otros.

2129.- Notificación a Dunia Mohand Moh Mohatar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2130.- Notificación a Pedro González Alvarez.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2115.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DEL ACTUAL

* El Consejo quedó enterado de sentencia recaída en P.O. 10/10 (LIDESUR)

* El Consejo acordó la personación en los siguientes procedimientos:

-P.A. 942/2011.

-P.A. 156/2011.

-P.O. 006/2011.

* Concesión de licencia de primera ocupación a edificio sito en la calle del Gral. Marina, 19.

* Aprobación canon y documentación feriantes.

* Cumplimiento normativa en materia de seguridad industrial.

* Plan de Acción 2008-2011 (PAE+4):

-Electrodomésticos.

-Iluminación interior.

-Iluminación exterior.

* Corrección error licencia apertura Bar en Ctra. Alfonso XIII, n.º 18.

Melilla, 16 de agosto de 2011

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2116.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en

cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. EL MOKTAR AL FATNI NIE X2357016-E

D. AYADA SAGHIR NIE X7147326-F

D. SOUMIA AL FATNI NIE X7147369-G

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado, del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 12 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2117.- El Consejero de Economía y Hacienda por Orden numero 145 de fecha 20 de julio de 2011, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2011, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	77.276,07 €
ENTRADA DE GARAJE	232.679,52 €
ESCAP.PORCH.MARQU.TOLDOS	10.595,30€
SURTIDORES	86.881,59 €
CAJEROS	9.000 €

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, de de 2011.

El Secretario Técnico.

P.A. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2118.- El Consejero de Economía y Hacienda por orden 175, número 12/08/2011, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS

EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de AGOSTO ejercicio 2011, desde 22 de agosto de 2011 al 22 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 9 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

P.A. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONTRATACIÓN

2119.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (700 PLAZAS)".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: " 53/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: " VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (700 PLAZAS)".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.815, de fecha 10 de mayo de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 430.500,00 €, desglosado en presupuesto: 413.942,31€, Ipsi: 16.557,69€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES, durante el último cuatrimestre del presente año 2011, preferentemente durante los meses de septiembre y octubre.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de julio de 2011.

B) Contratista: VIAJES HALCON S.A.,
CIF: A-10005510.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

(365.925,00€), desglosado en presupuesto: 351.850,96 €, Ipsi: 14.074,04 €.

6.-Formalización: 11 de agosto de 2011.

Melilla 12 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico. P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONTRATACIÓN

2120.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "VIAJES BALNEOTERA-PÉUTICO PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (300 PLAZAS)".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: " 52/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: " VIAJES BALNEOTERAPÉUTICO PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (300 PLAZAS)"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.815, de fecha 10 de mayo de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 274.500,00 €, desglosado en presupuesto: 263.942,31€, Ipsi: 10.557,69€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES, durante el último cuatrimestre del presente año 2011, preferentemente durante los meses de septiembre y octubre.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de julio de 2011.

B) Contratista: VIAJES HALCON S.A.,

CIF: A-10005510.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (240.187,50€), desglosado en presupuesto: 230.949,52 €, Ipsi: 9.237,98 €.

6.- Formalización: 11 de agosto de 2011.

Melilla 12 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico. P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2121.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1286, de fecha 3 de agosto de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por ABDERRAHMAN BEN HADJ, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE DALIA, 35 entrada C/. Lirio dedicado a "ALMACEN Y VENTA DE ROPA USA-DA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN OR-

DENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla, 15 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

Y URBANISMO

2122.- No habiéndose podido notificar a la interesada que se relaciona a continuación, la remisión del Trámite de Audiencia, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS: INES DIAZ URDIALES; D.N.I./NIE:684Q; ASUNTO: INCUMPLIMIENTO REQUISITOS RBE; FECHA: 22 DE JUNIO DE 2011; EXP.: RBE 0520010100009308D.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad,

teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 16 de agosto de 2011.

El Director General.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2123.- Habiéndose intentado notificar a TERESA JIMENEZ MOYA, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE SALAMANCA, 16, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 02-08-2011, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE SALAMANCA, 16, propiedad de TERESA JIMENEZ MOYA / MANUEL MONCADA PEREZ, que copiado dice:

" En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000088/2011-REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE SALAMANCA, N.º 16, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-

* El 20-07-2011 tiene entrada en esta Consejería un informe de actuación del Servicio de Prevención,

Extinción de Incendios y Salvamentos (SPEIS), por inmueble en mal estado.

* En dicho informe se señala que se ha producido el colapso de parte de la fachada, existiendo peligro inminente de colapso total de la misma, requiriendo inspección y reparación urgente.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar.

* El inmueble se encuentra situado en la CALLE SALAMANCA, N.º 16, en el Barrio del Real.

* Presenta fachada única a la Calle Salamanca, siendo el resto de sus lindes medianeros.

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

* Los daños advertidos serían los siguientes:

* Colapso de una sección del muro de carga que conforma la fachada principal de la edificación. Como posible causa se señala la disgregación del material de agarre por acción de la humedad generalizada, lo que podría haber originado una pérdida de capacidad portante.

* Desprendimiento de pintura en fachada y zócalo, afectando incluso al material de revestimiento, ausente ya en ciertos puntos. Como posible causa se señala la elevada humedad antes mencionada.

* Grietas sobre los dinteles que conforman los huecos de fachada. Como posible causa se señala la existencia de un daño localizado en dichos dinteles.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar.

* El alcance de los daños mencionados, incluida la presencia generalizada de humedad en el muro de carga, conlleva en que deban acometerse -de manera urgente y bajo dirección de técnico competente- las siguientes obras:

* Apeo de la estructura metálica horizontal interior.

* Demolición del muro de fachada principal

* Una vez ejecutadas estas medidas, deberá proceder a su posterior reconstrucción (incluyendo carpinterías, revestimientos y pintado de la fachada), previa presentación de proyecto suscrito por técnico competente.

5.- Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación.

* Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el edificio se encuentra ubicado en el Barrio del Real, con tipología T5 (definida en el mismo plan general).

* El inmueble señalado no se encuentra fuera de Ordenación.

* El inmueble anterior no se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.

6.- Si la entidad de la obra exige proyecto técnico y/o dirección facultativa.

* Para la ejecución de las obras de apeo y demolición, se exige dirección de técnico competente.

* Para llevar a cabo la reconstrucción de la fachada, se exige la presentación de proyecto suscrito por técnico competente, así como dirección técnica en estas obras.

7.- Determinación del plazo normal para el comienzo y duración estimada de la ejecución de las actuaciones.

* Dada que las obras han de acometerse con carácter urgente, su comienzo debe ser inmediato.

* La duración estimada de la totalidad de las obras se señala en DOS MESES.

8.- Cuando constare, el titular de la propiedad y su domicilio a efectos de notificaciones.

* No se tiene conocimiento del titular de la propiedad.

9.- Utilización de andamios, plataformas elevadoras y grúas, con ocupación de vía pública.

* Las obras a realizar requieren la ocupación de la vía pública con vallas y andamios.

10.- Advertencias.

* El extremo del presente informe sirve como único propósito a la ejecución de las medidas de seguridad que solventen unas condiciones deficientes para el uso efectivo o legítimo de la edificación (según el Art. 8 de la Ordenanza de Conservación). Es por ello que las causas de los daños referidos se señalan como "posibles" (según el Art. 11 de la misma).

11.- CONCLUSIÓN.

* Deberán ordenarse las medidas señaladas en el punto 4 del presente informe, que literalmente dice:

-El alcance de los daños mencionados, incluida la presencia generalizada de humedad en el muro de carga, conlleva en que deban acometerse -de manera urgente y bajo dirección de técnico competente- las siguientes obras:

* Apeo de la estructura metálica horizontal interior.

* Demolición del muro de fachada principal

-Una vez ejecutadas estas medidas, deberá proceder a su posterior reconstrucción (incluyendo carpinterías, revestimientos y pintado de la fachada), previa presentación de proyecto suscrito por técnico competente.

* El plazo para la ejecución de las mismas está determinado en el punto 7 del presente informe, que literalmente dice:

-Dada que las obras han de acometerse con carácter urgente, su comienzo debe ser inmediato.

-La duración estimada de la totalidad de las obras se señala en DOS MESES".

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado".

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. Núm 3 de 15-01-1996) VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se declare la tramitación del presente expediente por el procedimiento de urgencia.

SEGUNDO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE SALAMANCA, 16, propiedad de TERESA JIMENEZ MOYA con D.N.I. 45.219.309-K y MANUEL MONCADA PEREZ.- Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente.

* Apeo de la estructura metálica horizontal interior.

* Demolición del muro de fachada principal, con presentación de proyecto.

* Una vez ejecutadas estas medidas, deberá proceder a su posterior reconstrucción (incluyendo carpinterías, revestimientos y pintado de la fachada), previa presentación de proyecto suscrito por técnico competente y dirección técnica de las obras.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble TERESA JIMENEZ MOYA/MANUEL MONCADA PEREZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones

que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 10 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 18/2011

2124.- Numero de Acta: AIEXI522011000003217

Fecha de Resolución: 10/08/2011

Empresa: MULTIPRECIOS EUROPA, CB.

NIF/DNI/NIE: E52012549

Domicilio: C/. General Astilleros, Edf. Príncipe de Asturias, 114, L-4

Localidad: 52006 MELILLA

Importe: 64.600,99€.

SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla-Secretaría General -Avda. de la Marina Española, núm. 3. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4199 de 13 de enero.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 264/2011

2125.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ACHOR MOHAMED MATE, con D.N.I. 45.283.285-B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle PTOLOMEO N.º 11 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ACHOR MOHAMED MATE, con D.N.I. n.º 45.283.285-B, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 264/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE 356/2011

2126.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el Boletín Oficial de Melilla se hace pública la notificación, por no haber sido posible la notificación personal al interesado del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador, instruido por esta Delegación del Gobierno, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido dicho término sin que haya hecho uso de este derecho, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/83 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora.

Expediente: 356/2011; Nombre y apellidos: José Francisco Carrillo Uceda; Infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; Cuantía: 437 €.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE RESOLUCIONES

EN PRIMERA INSTANCIA

2127.- Número acta, I522011000011200, F. Resolución, 02/08/2011, Nombre Sujeto Responsable, Fatima Hamed Hamedi, NIF/NIE/CIF, 45.289.759-E, Domicilio, C/. Jacinto Ruiz Mendoza, 17, 52006-Melilla; Importe, 125,00€, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Resoluciones en Primera Instancia que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá n.º 10).

De acuerdo con los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA en el PLAZO DE UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación ante:

MATERIA: Seguridad y Salud -Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Relaciones Laborales -Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Obstrucción -Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/. Agustín de Bethencourt, 4. 28003 MADRID.

MATERIA: Seguridad Social- Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/. Jorge Juan, 59. 28001 MADRID.

Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser interpuesto el recurso, en las resoluciones confirmatorias se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su ejecución por vía de apremio.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

2128.- Número acta, I522011000015644, F. Acta, 05/07/2011, Nombre sujeto responsable, Juan Manuel Estrada Fernández, NIF/NIE/CIF, 45.280.026-H, Domicilio, Ctra. La Purísima, s/n., Finca El Limonar; Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522011000020492, F. Acta, 11/07/2011, Nombre sujeto responsable, Houcine Hedaoui; NIF/NIE/CIF, X7009949D, Domicilio, C/. Japón, 15; Importe, 626,00 €, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522011000021304, F. Acta, 08/07/2011, Nombre sujeto responsable, Sociedad Cooperativa La Descarga NIF/NIE/CIF, F29956679, Domicilio, C/. Colombia, 27 B; Importe, 50.137,43 €, Materia, Empleo y Extranjero.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá, n.º 10, 1.º IZQ.).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido a:

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1.º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

2129.- Número acta, I522011000017563, F. Acta, 07/07/2011, Nombre sujeto responsable, Dunia Mohand Moh Mohatar, NIF/NIE/CIF, 45.279.726-V, Domicilio, C/. Ejército Español, 12; Importe, 626,00 €, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá, n.º 10, 1.º IZQ.).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido a:

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1.º izq. 52001 MELILLA.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumpli-

mentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se Informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

PUERTO DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTE

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2130.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HAACORDADO

1. Archivar las actuaciones referentes al Expediente Administrativo de Reclamación Patrimonial D-2011-00023, incoado por reclamación efectuada por Pedro González Álvarez, en fecha 16 de marzo de 2011.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 16 de agosto de 2011.

El Instructor. Angel Alarcón Valenzuela.

